

Lima, 17 de julio de 2021

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN Nº 00010-2021-PCM/SGP 09.07.2021	Aprueban la Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización estructura y funcionamiento del Estado	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se aprobó la Directiva Nº 002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.</p> <p>La mencionada Directiva es de aplicación obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 054- 2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable.</p> <p>Deróguese la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 003-2018-PCM-SGP que aprueba la Directiva Nº 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado y su modificatoria.</p>
RESOLUCIÓN Nº 00011-2021-PCM/SGP 09.07.2021	Aprueban la Directiva que regula la verificación posterior aleatoria de los documentos técnico normativo de gestión organizacional	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se aprobó la Directiva Nº 003-2021-SGP, Directiva que regula la verificación posterior aleatoria de los documentos técnico normativo de gestión organizacional.</p> <p>La mencionada Directiva es de aplicación obligatoria para los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales, en todo aquello que les sea aplicable.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000101-2021-DGPA/MC 09.07.2021</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Mahamaes - Puerto Viejo 1 Sector 2, ubicado en el distrito de San Antonio, provincia de Cañete y departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Mahamaes - Puerto Viejo 1 Sector 2, ubicado en el distrito de San Antonio, provincia de Cañete y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con la información técnica que se indica en el Plano N° PP-019-MC_DGPA-DSFL-2020 WGS84, que presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 L Coordenadas de referencia: E 315279.6300 / N 8609533.0700</p>
--	--	----------------------------------	---